



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUB-CLASE PROCESO: CONTRATO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL NARVAEZ HOYOS
DEMANDADAS: RAFAEL MACIA BASSA y la EMPRESA DE TRANSPORTE RENACIENTE
RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00733-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, se informa que la diligencia programada para el día 07 de septiembre de 2023, no se pudo llevar a cabo, toda vez que el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento como quiera que SaludTotalEPS le agendó cita de valoración al demandante para la práctica de la prueba ese mismo día a la 1:30 pm. Verificadas las tarjetas profesionales de los apoderados en el sistema URNA, se encuentran vigentes y sin sanciones. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D. T. y C., ocho (08) de septiembre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial y una vez revisado el expediente digital, se advierte que de conformidad con el artículo 5 del C.G.P., El juez **no podrá** aplazar una audiencia o diligencia, **ni suspenderla**, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.

Ahora bien, atendiendo a lo manifestado el aplazamiento de la diligencia se encuentra fundamentado, por lo que se ordena su reprogramación, en consecuencia, se

RESUELVE

Primero: Señalar el día **17 de octubre de 2023 a las 9:30 am**, para continuar con la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta de LIFESIZE. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/19239329>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,**


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

